

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABB ECUADOR S.A.**

CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinte, siendo las 10:06 a.m., se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "ABB ECUADOR S.A.", a través del sistema de reuniones virtuales *Microsoft Teams*, según la convocatoria realizada por el señor Javier Morales López, Secretario General de la compañía.

En ausencia de los titulares, actúan como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, el abogado Felipe Nicolás Almeida Vaca, y como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Carolina Santillán Naranjo. Adicionalmente, se encuentran presentes el ingeniero Freud Paredes Monteros y el ingeniero Juan Pablo Sarzosa Armendáriz, *Country Managing Director* y Gerente Financiero de la compañía, respectivamente, así como la abogada Erika Fernández Posada, *Legal and Integrity Country Head* Colombia y Ecuador del Grupo ABB.

A petición del Presidente Ad-Hoc de esta junta, la Secretaria Ad-Hoc verifica que se encuentra presente el accionista ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, debidamente representado por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, conforme lo acredita el poder especial que se incorpora al expediente de la junta, así como la comunicación electrónica dirigida a la compañía mediante la cual el accionista ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del *Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta*.

En virtud de lo anterior, el Presidente Ad-Hoc, comprobando que se encuentra presente el 96.8745% del capital suscrito y pagado de la compañía, señala que se ha superado ampliamente el quórum de instalación requerido por el Estatuto Social y la *Ley de Compañías*.

En consecuencia, el Presidente Ad Hoc declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada puede sesionar válidamente, anuncia abierto el acto y ordena dar lectura a la convocatoria, la cual fue publicada en el Diario El Comercio, el martes, 02 de junio de 2020 y cuyo ejemplar original se incorpora al expediente de la junta.

La Secretaria Ad-Hoc da lectura a la convocatoria a Junta General de Accionistas:



**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABB ECUADOR S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía ABB ECUADOR S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el **viernes, dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)**, a las 10:06 a.m., por vía telemática, a través del sistema de reuniones virtuales *Microsoft Teams*, cuyo vínculo de acceso será enviado a las direcciones de correo electrónico de los accionistas registrados en la compañía, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Secretario General y el Directorio correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.
4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.
5. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.
6. Nombramiento de los Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico del año 2020.
7. Nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.
8. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Presidente, Vicepresidente y Secretario General de la compañía.
9. Designación del Presidente de la compañía.
10. Designación del Vicepresidente de la compañía.
11. Designación del Secretario General de la compañía.
12. Lectura y aprobación del Acta.

Los informes, estados financieros y demás documentos relacionados con los puntos a tratar en el orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa Ori-198 y Avenida 19 de Agosto, Edificio ABC (Atahualpa Business Center), Piso 10, desde el viernes, 29 de mayo de 2020, es decir, con más de quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta General; y, además, serán remitidos a las direcciones de correo electrónico de los accionistas registrados en la compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, en forma especial e individual, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas al Comisario Principal de la compañía, señor Luis Bayardo Trajano Medina Lizano, quien tiene su dirección en Beethoven 47-210 y Capitán Ramos, Quito, Pichincha, República del Ecuador.

Quito, 29 de mayo de 2020

Javier Morales López
Secretario General y Representante Legal
ABB ECUADOR S.A.

El Presidente Ad-Hoc procede a dar inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada, dejando constancia que se celebra en primera convocatoria.

A estos efectos, el Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día constantes en la convocatoria.

1. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Secretario General y el Directorio correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que la Secretaria Ad-Hoc proyecte a los asistentes el Informe Anual de Labores de la Administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe Anual de Labores de la Administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista asistente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista presente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 HA SIDO APROBADO INTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

2. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*

Continúa con la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que la Secretaria Ad-Hoc proyecte a los asistentes el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista asistente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista presente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 HA SIDO APROBADO INTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.*

El Presidente Ad-Hoc hace uso de la palabra y solicita que la Secretaría Ad-Hoc proyecte a los asistentes el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista asistente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista presente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 HA SIDO APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

4. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019.*

Continúa con la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que la Secretaría Ad-Hoc proyecte a los asistentes los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019, compuestos por el Estado de Situación Financiera (*Balance General*), Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales (*Pérdidas y Ganancias*), Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Una vez que el apoderado del único accionista presente manifiesta que ha finalizado la revisión de los Estados Financieros de la compañía y sus anexos, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista asistente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista presente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 HAN SIDO APROBADOS ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

5. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.*

El Presidente Ad-Hoc concede la palabra al Gerente Financiero quien comunica a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2019, la compañía generó una utilidad neta, después de participación a trabajadores e impuesto a la renta, de **USD 178,591.95** y un resultado integral del año de **USD 201,609.41**.

Al término de la intervención del Gerente Financiero de la compañía, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los resultados del ejercicio económico del año 2019, así como que APRUEBE que el cien por ciento (100%) de la utilidad neta generada en dicho ejercicio económico, en la cifra de **USD 178,591.95**, se distribuya como dividendo entre los accionistas, a prorrata de su participación en el capital social de la compañía, pagándose la totalidad de dicho porcentaje, en el mes de noviembre del año 2020.

Posteriormente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que, **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, SE HA APROBADO ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN PROPUESTA POR EL PRESIDENTE AD-HOC.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

6. *Nombramiento de los Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico del año 2020.*

Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas DESIGNE a los señores Luis Bayardo Trajano Medina Lizano y Roberto Carlos Pillajo Narváez, en su orden, como Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía, para el ejercicio económico del año 2020; APRUEBE la contratación de sus servicios; y, FACULTE al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de su contratación.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que, **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, SE HA DESIGNADO A LOS SEÑORES LUIS BAYARDO TRAJANO MEDINA LIZANO Y ROBERTO CARLOS PILLAJO NARVÁEZ, EN SU ORDEN, COMO COMISARIO PRINCIPAL Y COMISARIO SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020; APROBADO LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE SU CONTRATACIÓN.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

7. *Nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.*

Se concede nuevamente la palabra al Presidente Ad-Hoc, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas DESIGNE a la firma K.P.M.G. del Ecuador Cia. Ltda. como Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020; APRUEBE la contratación de sus servicios; y, FACULTE al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de su contratación.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que, **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, SE HA DESIGNADO A LA FIRMA K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA. COMO AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020; APROBADO LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE SU CONTRATACIÓN.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

8. *Conocimiento y resolución sobre la remoción del Presidente, Vicepresidente y Secretario General de la compañía.*

Interviene una vez más el Presidente Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva sobre la remoción de los señores Ramón Enrique Monrás Muñoz, Juan Pablo Mora Valderrama y Javier Morales López, en su orden, de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General de la compañía, puesto que, en razón de otros compromisos profesionales, los referidos funcionarios no tendrán oportunidad de continuar ejerciendo sus deberes y atribuciones.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que, **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, SE HA RESUELTO REMOVER A LOS SEÑORES RAMÓN ENRIQUE MONRÁS MUÑOZ, JUAN PABLO MORA VALDERRAMA Y JAVIER MORALES LÓPEZ, EN SU ORDEN, DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

9. *Designación del Presidente de la compañía.*

Hace uso de la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas RESUELVA el presente asunto, en una sesión posterior, a fin de evaluar con detenimiento quién será designado como Presidente de la compañía.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que, **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, SE HA RESUELTO QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SE REALICE EN UNA JUNTA POSTERIOR.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

10. Designación del Vicepresidente de la compañía.

Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **DESIGNE** a la señora Erika Fernández Posada como Vicepresidente de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años; y, que, además, la Junta General de Accionistas **AUTORICE** a la Secretaria Ad-Hoc, abogada Carolina Santillán Naranjo, para que comunique tal designación; recabe la respectiva aceptación; y, realice todo cuanto trámite sea necesario para la inscripción del mencionado nombramiento.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que, **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, SE HA DESIGNADO A LA SEÑORA ERIKA FERNÁNDEZ POSADA COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS (2) AÑOS; ASÍ COMO AUTORIZADO A LA SECRETARIA AD-HOC PARA QUE COMUNIQUE TAL DESIGNACIÓN; RECABE LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN; Y, REALICE TODO CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL MENCIONADO NOMBRAMIENTO.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

11. Designación del Secretario General de la compañía.

Interviene una vez más el Presidente Ad-Hoc, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **DESIGNE** a la señora Gabriela González Sagel como Secretaria General de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años; y, que, además, la Junta General de Accionistas **AUTORICE** a la Secretaria Ad-Hoc, abogada Carolina Santillán Naranjo, para que comunique tal designación; recabe la respectiva aceptación; y, realice todo cuanto trámite sea necesario para la inscripción del mencionado nombramiento.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta al único accionista presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del único accionista asistente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar al único accionista presente para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que, **CON EL VOTO FAVORABLE DEL 96.8745% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL ACCIONISTA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, SE HA DESIGNADO A LA SEÑORA GABRIELA GONZÁLEZ SAGEL COMO SECRETARIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE DOS (2) AÑOS; ASÍ COMO AUTORIZADO A LA SECRETARIA AD-HOC PARA QUE COMUNIQUE TAL DESIGNACIÓN; RECABE LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN; Y, REALICE TODO CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL MENCIONADO NOMBRAMIENTO.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día constante en la convocatoria:

12. Lectura y aprobación del Acta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y habiéndose dado lectura al acta, el Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se la someta a votación, luego de lo cual, la Secretaría Ad-Hoc proclama que aquélla ha sido aprobada íntegramente y sin observación alguna por la Junta General de Accionistas, con el voto favorable del 96.8745% del capital suscrito y pagado de la compañía correspondiente al accionista ABB ASEA BROWN BOVERI LTD.

Después de disponer que se agreguen al expediente de la junta los documentos que prevé la *Ley de Compañías*; el *Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta*; y, aquellos conocidos y considerados por esta Junta General de Accionistas, el Presidente Ad-Hoc levanta la sesión, a las 11:26 a.m.

Presidente Ad-Hoc



Felipe Almeida Vaca

Secretaria Ad-Hoc



Carolina Santillán Naranjo